

Balance de Gestión Integral

AÑO 2021

Ministerio del Medio Ambiente

Superintendencia del Medio Ambiente

Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	6
.3. Resultados de la Gestión año 2018-2021	9
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2022	26
Anexo 1: Identificación de la Institución	28
	21
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	31
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas	32
. Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Institucione Evaluadas	es 32
. Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021	33
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021	34
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021	35

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio del Medio Ambiente

La pandemia mundial COVID 19 y la crisis climática, han marcado estos últimos años y, como Ministerio del Medioambiente, nos han desafiado a enfrentar la gestión ambiental del país con altura de mira, con decisión, sentido de urgencia y con el foco puesto en una reactivación más sustentable. Avanzar en cambiar la forma en que producimos y consumimos, mejorar nuestra gestión de residuos, profundizar en la protección de nuestra biodiversidad, progresar en la calidad del aire y robustecer nuestra institucionalidad y normativa ambiental, han sido los ejes trabajo para dar una respuesta contundente, en el mediano y largo plazo, a los problemas que afectan el bienestar de los chilenos y su sana convivencia y vinculación con el medioambiente.

Como Ministerio del Medio Ambiente -Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa- avanzamos con decisión en la elaboración y ejecución de políticas públicas y acciones concretas para mejorar la calidad de vida de las personas en sus territorios.

Así fue que, dando cumplimiento al Plan Nacional de Humedales puesto en marcha el 2018, aprobamos recientemente las 40 áreas protegidas comprometidas, superando las 283.000 hectáreas terrestres de protección y conservación y con la ley de humedales urbanos, hemos reconocido ya 55 humedales urbanos, con un total de 4.970 hectáreas protegidas. Formulamos planes de manejo para las Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos (AMCPMU), con monitoreo y gestión y declaramos el Área Marina Protegida Archipiélago de Humboldt, que cuenta con un polígono ampliado de 223.200 hectáreas. Acabamos de declarar el Parque Nacional Glaciares de Santiago, protegiendo las cuencas cordilleranas del río Olivares y Colorado, como una medida estratégica para el cuidado de los cuerpos de agua dulce en el contexto de mega sequía que enfrentamos.

Somos un país vulnerable al cambio climático, por ello junto con presentar nuestra ambiciosa NDC con metas al año 2030, construimos el Atlas de Riesgo Climático, plataforma web interactiva que presenta los impactos

proyectados del cambio climático para cada una de las 345 comunas de Chile en el período 2035 a 2065, herramienta que será estratégica para la toma de decisiones de todos los sectores productivos del país. Seguimos trabajado arduamente en la tramitación del proyecto de ley marco de cambio climático, una de las iniciativas legales más emblemáticas del gobierno en la que se establece por ley la meta de la carbono neutralidad a más tardar al año 2050, obligando una transformación a nivel sectorial y territorial para enfrentar la crisis climática en Chile.

En materia de economía circular, clave en la mitigación de las emisiones de Chile -el cambio a energías renovables puede reducir emisiones a nivel global en un 55%, pero el 45% restante sólo cambiando la forma en que producimos y consumimos-, desarrollamos la Hoja de Ruta de la Economía Circular, construida de manera participativa que fija 7 metas concretas y medibles; implementamos la Ley de Plásticos de un Solo Uso, que se suma a la erradicación de las bolsas plásticas y pusimos en marcha la ley REP elaborando decretos para productos prioritarios como neumáticos y envases y embalajes. Con este último, por ejemplo, aumentaremos la tasa de reciclaje, de un 4% hoy a un 65% en 12 años. Creamos el Fondo para el Reciclaje que adjudicó un total de 86 proyectos, beneficiando a más de 1 millón 700 y, con la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos pasaremos del 1% de compostaje actual a un 66% de aprovechamiento de orgánicos al 2040.

Calidad del aire, regulación del ruido, de los olores y de la contaminación lumínica han sido una prioridad durante esta gestión. Junto con la publicación de importantes planes de descontaminación prioritarias como Concón Quintero Puchuncaví, Concepción Metropolitano, Coyhaique, Curicó y Los Angeles, sumado a la instalación de 46.600 calefactores con mejor eficiencia del Programa de Recambio Calefactores, mejoramos la calidad de vida de más de 150 mil personas. Con la Primera Red Pública de Monitoreo de Ruido Ambiental dimos inicio a la elaboración de la Norma de Calidad Primaria para Ruido, lo que permitirá resolver temas estructurales de este contaminante y luego de 9 años desde la Estrategia para la Gestión de Olores en Chile, sacamos adelante la primera norma de olores, que cuenta con robustas técnicas de medición y con estándares similares a los de Holanda. Actualizamos la Norma Lumínica que regula el alumbrado de exteriores y que protege la observación astronómica, contemplando la protección de la biodiversidad impactada por la contaminación lumínica y ampliando la norma a todo el territorio nacional.

Avanzamos en el involucramiento ciudadano en la sostenibilidad, potenciando la educación ambiental, generando hábitos y conductas sustentables, impulsando las Consultas Ciudadanas -más de 10.000 personas a lo largo del país aportaron con más de 28.000 observaciones-. A través del Fondo de Protección Ambiental financiamos alrededor de 650 proyectos de la sociedad a lo largo del país y en relación a la Gestión Ambiental Local, incrementamos en un 14% la incorporación de municipios

al Sistema de Certificación Ambiental Municipal, logrando un total de 259 municipios certificados, un 75% de cobertura del total comunal nacional. Incorporamos estas mismas buenas prácticas en 86 instituciones públicas y privadas a través de los programas "Estado Verde" y "Oficina Verde".

La transición hacia el desarrollo sostenible requiere de una institucionalidad ambiental robusta. Por lo mismo seguimos impulsando con fuerza la implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), encargado de la preservación, restauración y conservación de la biodiversidad, especies y ecosistemas. Asimismo, fortalecer el Servicio de Evaluación Ambiental para consolidar este importante instrumento de gestión ambiental de carácter preventivo a través de la modernización tecnológica, administrativa y con una mayor participación ciudadana, para elevar los estándares de eficiencia y eficacia en cada uno de sus procesos. Adicionalmente hemos trabajado en reforzar y modernizar el quehacer de la Superintendencia del Medio Ambiente para fortalecer y robustecer el modelo de fiscalización y seguimiento ambiental, además de incentivar el cumplimiento ambiental y las herramientas de corrección temprana.

Estamos conscientes que para avanzar hacia ese Chile más sustentable, resiliente, inclusivo y evolucionado que todos anhelamos, es necesaria la participación, generosidad y convicción de todos los sectores. La invitación queda abierta para volver a ponernos de pie como país y hacerlo mejor que antes como sociedad, teniendo un claro objetivo: avanzar hacia la sostenibilidad y mejorar la calidad de vida de los chilenos y chilenas.

Javier Naranjo S.

Ministro del medioambiente

Javier Naranjo Solano MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) constituye uno de los pilares de la Reforma a la Institucionalidad Ambiental, creada a través de la Ley N° 20.417 junto al Ministerio del Medio Ambiente (MMA) y al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). En el nuevo diseño institucional, la SMA desempeña un rol clave como garante del cumplimiento de la regulación ambiental, teniendo a su cargo la ejecución, organización y coordinación del seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental, Normas de Emisión, Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley, así como la aplicación de sanciones en los casos que establece la ley, previa instrucción de un procedimiento administrativo sancionatorio. La SMA, inició sus actividades con la entrada en vigencia de su planta de personal, fijada mediante D.F.L. N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial en septiembre de 2010. No obstante, la entrada en vigor de sus potestades fiscalizadoras y sancionatorias sólo ocurre a partir del 28 de diciembre de 2012, fecha en la cual entró en funcionamiento el Segundo Tribunal Ambiental, según dispuso el artículo noveno transitorio de la N° 20.417

Su Misión es "Proteger el medio ambiente y la salud de las personas, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental", mientras que su objetivo es "establecer un sistema de fiscalización y sanción integrado, transparente y eficiente, con el objeto incentivar el cumplimiento de los distintos instrumentos de gestión ambiental, aspirando a constituirse en una institución moderna, técnica e integradora, referente en materia de promoción del cumplimiento ambiental".

En relación con el presupuesto asignado para el año 2021, este ascendió a \$11.837.977, lo que equivale a un 19% del presupuesto Ministerial presentando una correcta ejecución presupuestaria, alcanzando un 99% al cuarto trimestre. Con relación a su dotación, contó con 262 funcionarios, entre planta y contrata.

Por otro lado, en cuanto a la gestión institucional y los productos estratégicos podemos destacar:

Fiscalización Ambiental:

Los principales resultados del desempeño de la institución durante el año 2021 en materias de Fiscalización Ambiental, por ejemplo, se realizaron más de 4.142 actividades de fiscalización entre los distintos Instrumentos de Gestión Ambiental, las denuncias ingresadas a la SMA sobrepasaron las 5.697.

Sistema de Multas y Sanciones

Durante el año 2021, se iniciaron 363 procedimientos sancionatorios, iniciados en su mayoría a partir de una denuncia, en un 73,9% de los casos, seguido por el inicio a partir de informes de actividades de fiscalización, con un 26,8% de los casos, siendo sólo un 0.3% de los procedimientos iniciados a partir de una Autodenuncia, siendo el tipo de instrumento infringido más recurrente el de RCA.

Por otra parte, se realizaron 37 requerimientos de ingreso al SEIA.

Respecto a las multas cursadas durante el año 2021, bordearon en 320 UTA aproximadamente de recaudación a la Tesorería General de la República. Por otro lado, en cuanto a la defensa judicial de la SMA ante los Tribunales Ambientales, Cortes de Apelaciones y Corte Suprema, considerando las causas con sentencia firme y ejecutoriada, los Tribunales han resultado favorables en un 70% en promedio.

Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental

Destaca que para el año 2021, las visitas en su página web institucional, aumentaron de 1.7 millones el año 2020 a 2 millones el año 2021, lo que equivale a un incremento de 21%. Se continuó con el mejoramiento de la versión móvil de SNIFA, que permitió un mayor y mejor acceso a dicha plataforma y se incorporaron nuevas herramientas de seguimiento en el Programa de Cumplimiento, con la finalidad de digitalizar la información reportada por los titulares comprometidos.

En cuanto a los desafíos para los años 2019-2022, es posible mencionar la fiscalización estratégica con énfasis territorial, agilizar los procedimientos sancionatorios, fortalecer la certeza jurídica en los actos administrativos sancionatorios tramitados ante la SMA, gestionar de manera eficiente las denuncias ingresadas a la SMA y, por último, avanzar hacia el cumplimiento de indicadores transversales como la cobertura de fiscalización, eficacia de fiscalización, tramitación oportuna de denuncias y de reclamos, y el buen uso de los recursos públicos.

3. Resultados de la Gestión año 2018-2021

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Los desafíos presidenciales para esta Superintendencia corresponden a "Mejorar el bienestar y la calidad de vida de todas las personas a través de un desarrollo sustentable", dicho desafío se desagrega en dos iniciativas: 1) Identificar mejoras a los procedimientos de auto denuncia e 2) Implementar las mejoras identificadas a los programas que incentiven el cumplimiento ambiental, el estado de avance es el siguiente:

• En relación a "Identificar mejoras a los procedimientos de Autodenuncia", con fecha 31 de julio de 2018 el Ejecutivo ingreso el proyecto de Ley que "Moderniza el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental" (boletín n° 11952-12), el cual contempla modificaciones a la Ley Orgánica de la SMA. Estado de avance: concluido.

Durante 2019, mediante oficio N° 14.810. Cámara de Diputados informa que tomó conocimiento del retiro del proyecto y devuelve los antecedentes al Ejecutivo. Oficio N° 14.811. Comunica retiro del proyecto a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y solicita remitir los antecedentes a la Secretaría General de la Corporación.

- Acerca de "Implementar las mejoras identificadas a los programas que incentiven el cumplimiento ambiental", la etapa relacionada con la "actualización de guías relacionado a Autodenuncia", se ejecutó en septiembre de 2018, publicada en el sitio web de la SMA. En cuanto la "actualización de la guía de Programa de Cumplimiento", se ejecutó en julio de 2018, publicada en el sitio web de la SMA.
- En 2021, realizó una mejora en relación con la documentación y diagramación del proceso. Esto con el objetivo de estandarizar y establecer una herramienta de comunicación clara y precisa adicional a la guía.

Respecto a Cambio Climático, desafío que se expresa en las siguientes actividades: Fortalecimiento del Sistema informático SIV (Sistema Impuesto Verde) y Programa de fiscalización de impuesto verde. A continuación, estado de avance:

• Fortalecimiento del Sistema informático SIV (Sistema Impuesto Verde)

Durante el año 2021, la SMA concretó exitosamente la implementación, por cuarto año consecutivo, del monitoreo, reporte y verificación de emisiones para fuentes fijas de establecimientos afectos al Impuesto Verde para la aplicación de la Ley 20.780 que grava las emisiones de fuentes fijas (conocido como Ley de impuesto verde). Las herramientas informáticas desarrolladas internamente en la SMA han permitido finalizar exitosamente la cuantificación de emisiones para 310 fuentes fijas pertenecientes a 87 establecimientos afectos.

• Programa de fiscalización de impuesto verde

Desde el 2018, la SMA establece un programa anual de fiscalización a los establecimientos afectos al Art. 8° de la Ley 20.780, vía resolución exenta. Para 2021 se programaron 90 actividades de fiscalización, realizando la totalidad de las acciones programadas.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

3.2.1. Fiscalización Ambiental

La fijación de los Programas y Subprogramas, corresponden a un trabajo de coordinación entre la Superintendencia del Medio Ambiente y 14 organismos públicos del Estado con competencias en los distintos instrumentos de gestión ambiental, cuya fiscalización se ha encomendado a esta Superintendencia.

Para el año 2021 se dictó un total de 7 programas y/o subprogramas de fiscalización ambiental para el año. El detalle se presenta a continuación:

N°	Programas y subprogramas de fiscalización ambiental	Normativa
1	Programas y subprograma de Resoluciones de Calificac Ambiental	ción Res. Ex. N° 2583/2020
2	Programas y subprograma de Planes de Prevención Descontaminación Ambiental	y/o Res. Ex. N° 2582/2020
3	Programas y subprograma de Normas de Emisión	Res. N° Ex. 2585/2020
4	Programa de Normas de Calidad	Res. Ex. N° 2581/2020
5	Programa de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental	Res. Ex. N° 2579/2019
6	Programa de Impuestos Verdes	Res Ex. N° 2580/2020
7	Programa de Programas de Cumplimiento	Res. Ex. N° 2584/2020

Tabla 1 Total de Programas y Subprogramas fijadas para el año 2021

En relación con el presupuesto del año 2021, según Instrumento de Gestión Ambiental y por otros Organismos del Estado, el detalle es el siguiente:

Servicios	Resolucion es de Calificación Ambiental (RCA)	Normas de Emisión (NE)	Normas de Calidad (NC)	Planes de Prevención y/o Descontam inación (PPDA)	Impuestos Verdes (IV)	Terceros Autorizado s (ETFA)	Programas de Cumplimie nto (PdC)	Total
CCHEN	-	-	-	-	-	-	-	-
CMN	-	-	-	-	-	-	-	-
CONADI	2.600.000	-	-	-	-	-	-	2.600.000
CONAF	60.047.650	-	-	-	-	-	-	60.047.650
DGA	-	-	-	-	-	-	-	-
DIRECTE MAR	66.295.965	36.569.169	-	-	-	-	-	102.865.13 4
VIALIDAD	10.550.005	-	-	-	-	-	-	10.550.005
SERNAGE OMIN	30.784.241	-	-	480.000	-	-	-	31.264.241
SAG	174.924.73 0	232.000	-	116.000	-	-	-	175.272.73 0
SERNAPE SCA	5.285.690	-	-	÷	-	-	-	5.285.690
MINSAL	95.128.250	-	-	-	-	-	-	95.128.250
МТГ	655.001	-	-	-	-	-	-	655.001
SISS	-	-	-	-	-	-	-	-

SUBPESCA	-	-	-	-	-	-	-	-
SMA	1.701.013.8 16	573.638.298	110.669.091	639.529.57	79.401.446	175.812.10 4	313.483.15 9	3.593.547.4 84
TOTAL	2.147.285.3 48	610.439.467	110.669.091	640.125.57 0	79.401.446	175.812.10 4	313.483.15 9	4.077.216.1 85

Tabla 2 Presupuesto 2021 por Organismos Subprogramados y Superintendencia del Medio Ambiente y según Instrumento de Gestión Ambiental.

3.2.1.1 Ejecución de actividades de fiscalización en 2021

El accionar de la SMA y de los organismos sectoriales, permitió desarrollar un total de 4.463 actividades de fiscalización, considerando las acciones de los 7 programas y subprogramas y las actividades no programadas motivadas por denuncias, actuaciones de oficio, medidas urgente y transitorias, medidas provisionales y autorizaciones administrativas. La siguiente tabla presenta el detalle por cada tipo de Instrumento de Carácter Ambiental:

Año	Instrumentos de Carácter Ambiental									Total Año
Ano	RCA	NE	PPDA	NC	ETFA	PDC	LIV	SRCA	MP	Total Ano
2021	1679	1582	707	26	19	150	98	146	56	4.463

Tabla 3 Total de actividades realizadas por Instrumento

Cabe destacar que el actuar de la SMA permitió ejercer actividades de fiscalización ambiental en las 10 Normas de Emisión, y en los 17 Planes de Prevención y Descontaminación Ambiental vigentes y programadas para el año 2021.

3.2.1.2 Proyectos Informáticos y Monitoreo Remoto:

• Se incorporaron los datos de emisiones en línea provenientes de las fundiciones afectas al D.S.28/2013, con lo cual se logró integrar estas

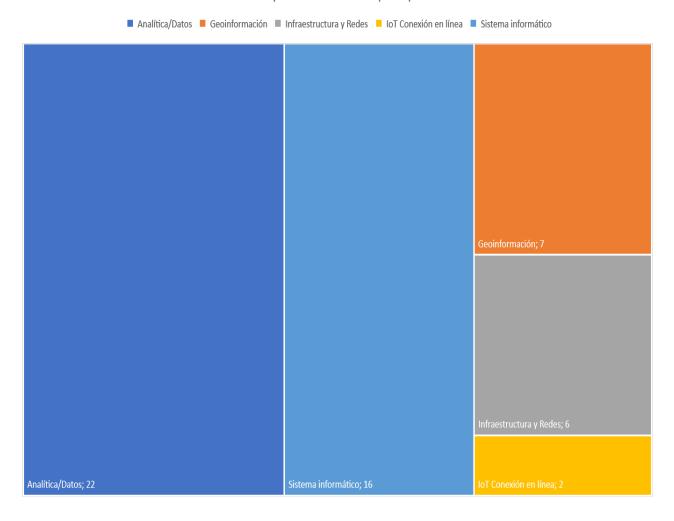
fuentes a una única plataforma de visualización de datos centralizada. Así, se provee un acceso más rápido y expedito a los fiscalizadores que necesiten trabajar con estos datos en tiempo real, además de la mejora en la seguridad de la información.

- Se desplegaron durante el 2020 diversas campañas de fiscalización apoyados con tecnologías de monitoreo remoto, en materias como calidad del aire, calidad del agua, ruidos, olores, entre otros.
- Se implementaron diversos prototipos de dispositivos de Internet de las Cosas, hechos a medida de las necesidades específicas de fiscalización, lo que permitió integrar sensores certificados de carácter normativo en escenarios de monitoreo continuo, con lo cual los datos obtenidos desde estos dispositivos pueden ser usados como medio probatorio frente a un tribunal.

La SMA está instalando un despliegue tecnológico intensivo, migrando desde sistemas tradicionales de fiscalización, a mecanismos de reportabilidad permanente de obligaciones, y monitoreo continuo de parámetros críticos, que permiten alertas tempranas. Además, se están incorporando herramientas de inteligencia artificial para la detección temprana de desviaciones.

Acorde a lo mencionado anteriormente, se presenta la distribución de los proyectos realizados en 2021 por tipo:





3.2.1.3 Atención de Denuncias:

Durante los últimos años, la gestión de denuncias y la fiscalización de estas, ha sido uno de los mayores desafíos para la SMA, a causa de su cantidad y la variedad de temáticas que abordan.

En consideración a lo anterior, durante el año 2017, la gestión y fiscalización de las denuncias fue traspasada desde la División de Sanción y Cumplimiento de la SMA a las Oficinas Regionales, con el fin de que estas últimas centrasen los esfuerzos en las materias de relevancia ambiental para cada territorio regional.

En relación con el año 2021, se puede indicar que ingresaron más de 5.705 denuncias a la SMA, logrando gestionar un 83% de ellas. Esto desemboca en la apertura de 1.119 expedientes de fiscalización a lo largo del país.

3.2.1.4 Terceros Autorizados

3.2.1.4.1 Modelo de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental (ETFA)

Otra de las líneas de trabajo que ha desarrollado la División de Fiscalización, ha sido el diseño, implementación y puesta en marcha del Sistema de Entidades

Técnicas de Fiscalización Ambiental. Hasta el 16 de diciembre del 2021, se han autorizado un total de 71 organismos de carácter privado, para ejecutar actividades de muestreo, medición, análisis, inspección y/o verificación en los ámbitos de aire-emisiones atmosféricas de fuentes fijas, aire-ruido, agua, sedimentos, suelos, residuos sólidos y lodos/compost, con un total de 18.145 alcances autorizados.

Además, hasta el 16 de diciembre de 2021, la SMA ha autorizado un total de 911 personas naturales, como Inspectores Ambientales, con un total de 9.067 alcances en las mismas áreas ya mencionadas (registro público: http://entidadestecnicas.sma.gob.cl/Home/RegistroPublico).

En términos del seguimiento y control de Entidades Técnicas, durante el 2021 se realizaron 10 fiscalizaciones dentro del marco del Programa de Fiscalización a Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, derivando 6 procesos al Departamento de Sanción y Cumplimiento y 1 proceso al Departamento Jurídico de la SMA.

En el año 2021, la SMA organizó 2 ensayos de aptitud (prueba técnica para evaluar el desempeño analítico de las ETFA) en agua residuales y superficiales, como otra de las vías para controlar a las entidades técnicas autorizadas. Para más información, consultar https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/entidades-tecnicas/ensayos-de-aptitud/).

3.2.1.4.2 Entidades Técnicas de Certificación Ambiental (ETCA)

Hasta diciembre de 2021, la SMA ha autorizado a 1 Entidad Técnica de Certificación Ambiental y a 11 personas naturales como Evaluador de Conformidad Ambiental.

La SMA se encuentra acreditada desde el año 2014, como Proveedores de Ensayos de Aptitud, bajo la norma ISO/IEC 17043:2010 con el organismo acreditador internacional Consejo Canadiense de Normas. Esto implica que la SMA ha demostrado poseer competencia técnica para ejecutar los ensayos de aptitud, y es auditada en forma periódica por expertos de Canadá, con el objetivo de evaluar que se mantengan los requisitos de esta norma (más información en https://portal-regulados/entidades-tecnicas/acreditacion-internacional-y-convenios/).

Durante el año 2021, el Consejo Canadiense de Normas realizó de manera remota una auditoría a la SMA para la re-acreditación de la norma ISO/IEC 17043:2010, confirmando la competencia técnica de la SMA para la evaluación de desempeño de laboratorios ambientales (ETFA).

Asistencia al Cumplimiento

En el marco de la promoción del cumplimiento que efectúa el equipo de nivel central de la División de Fiscalización, se efectuaron una veintena de talleres con regulados de distintos sectores a lo largo del país destinados a instruir y orientar a

los titulares respecto a las funciones de la SMA e instrucciones o procedimientos aplicables para dar cumplimiento a lo requerido en los distintos Instrumentos de Carácter Ambiental de competencia de la Superintendencia, o bien, para retroalimentar respecto a los resultados de sus acciones fiscalizadoras y sancionatorias. Para estos mismos fines, la División también realiza reuniones particulares de asistencia con los titulares de proyectos en específico.

Adicionalmente, la División de Fiscalización efectúa un trabajo constante de asistencia al cumplimiento por medio de casillas de correo especializadas, dentro de las que se cuentan asistencia del sistema de programas de cumplimiento (ayudaspdc@sma.gob.cl), sistema de entidades técnicas (registroentidades@sma.gob.cl) y resoluciones de programa de monitoreo (riles@sma.gob.cl).

Junto con las labores de fiscalización, y promoción al cumplimiento, la Rectoría Técnica es otra función que cumple la División de Fiscalización. En este sentido, la División de Fiscalización es la encargada de generar los instructivos especializados para la fiscalización de los distintos instrumentos de carácter ambiental, promoviendo de esta forma la estandarización de la fiscalización ambiental a nivel nacional.

En relación con lo anterior, durante el año 2021 fueron dictadas 16 instrucciones de fiscalización ambiental a nivel nacional, las cuales pueden consultadas en SNIFA (https://snifa.sma.gob.cl/Resolucion/Instruccion) y se resumen en el siguiente recuadro:

N°	N°Resolució n	Fecha	Nombre
1	2662	2021	Deroga la Resolución Exenta N°1397, de 11 de agosto de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente y fija nuevo texto de la instrucción general para la implementación de un sistema de monitoreo continuo en centros de engorda de salmones (ces) .
2	2547	2021	Establece instrucciones generales sobre deberes de remisión de información para fuentes reguladas por normas de emisión de contaminantes a la atmósfera y planes de prevención y/0 descontaminación atmosférica en sistema de seguimiento atmosférico (sisat) de la SMA y revoca Resolución Exenta n"1227/2015.
3	2548	2021	Confiere plazo adicional y reitera obligación de conectar en línea y reportar las variables operacionales de motores de combustión interna para generación eléctrica, de acuerdo a la Resolución Exenta N°743, de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente
4	2542	2021	Revoca resoluciones que indica dictadas por la SMA, en el contexto de brote de coronavirus (covid-19)

éc

5	2439	2021	Dicta instrucción de carácter general que establece metodología para la medición para la determinación de concentración de monóxido de carbono (CO) y oxígeno (O2) en fuentes estacionarias.
6	2051	2021	Dicta instrucción de carácter general para la operatividad específica de las entidades técnicas de fiscalización ambiental en el componente ambiental aire y revoca Resolución que indica.
7	1891	2021	Dicta instrucción general relativa a la presentación de antecedentes para acreditar funcionamiento menor al 30% de las horas en base anual para calderas afectas a los planes de prevención y descontaminación atmosférica que indica
8	1814	2021	Confiere nuevo plazo y reitera obligación de conectar en línea y reportar las variables operacionales para la verificación de compromisos ambientales, de acuerdo a la Resolución Exenta N°2452, de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
9	1816	2021	Confiere nuevo plazo y reitera obligación de conectar en línea los parámetros CEMS, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°680, de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
10	1405	2021	Reemplaza anexo 1 de la instrucción general para la implementación de un sistema de monitoreo continuo en centros de engorda de salmones (CES), cuyo texto vigente fue aprobado mediante la Resolución Exenta nº2019, de 08 de octubre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente
11	953	2021	Instruye programa de fiscalización año 2021, para el plan operacional de gestión de episodios críticos de contaminación ambiental, en el marco de lo dispuesto por el plan de prevención y descontaminación atmosférica de la región Metropolitana de Santiago.
12	805	2021	Dicta instrucción de carácter general que precisa el contenido de los informes que deben presentar los sistemas de gestión de neumáticos, en conformidad al artículo 17 del decreto supremo N°8, de 2019, del ministerio del medio ambiente.
13	743	2021	Aprueba "protocolo de conexión y reporte de variables operacionales de motores de combustión interna para generación eléctrica que indica".
14	680	2021	Aprueba "instrucción general que complementa obligación de conexión en línea de los sistemas de monitoreo continuo de emisiones (CEMS)".
15	431	2021	Aprueba "instrucción de carácter específico para la remisión de reportes de datos operacionales y ambientales, para unidades fiscalizables de disposición final de residuos sólidos domiciliarios y asimilables (rellenos sanitarios y vertederos)".

Dicta el programa de medición y control de la calidad ambiental del agua para las normas secundarias de calidad ambiental para la protección de las aguas del Lago Llanquihue.

Tabla 5 Instrucciones de Fiscalización Ambiental año 2021

La Red Nacional de Fiscalización Ambiental -RENFA- se creó en el año 2014 con la finalidad de fortalecer el modelo de fiscalización ambiental creado por la Ley N° 20.417 mediante un uso eficiente, eficaz y coordinado de las capacidades de fiscalización de los organismos con competencias ambiental a nivel nacional. Está compuesta por 16 organismos estatales con competencia ambiental. La creación de la RENFA se formalizó un año más tarde, en agosto del año 2015, a través de la dictación de la Resolución Exenta SMA N° 673/2015, que aprobó el Convenio de Colaboración.

Entre los principales hitos de la RENFA para el año 2020, podemos señalar que en el marco del Plan de Trabajo para el periodo 2017-2023, se generó la metodología para la priorización de Unidades Fiscalizables (UF) para zonas prioritarias 2021; la ejecución del taller internacional en materia de fiscalización ambiental prioritaria o emergente organizado en forma conjunta por la SMA y la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos; el envío de cuatro boletines de información a funcionarios/as de la RENFA; generación curso básico de fiscalización en proyecto Academia SMA; entre otros.

[1]

3.2.2.1 Procesos Sancionatorios

Durante el año 2021, se iniciaron 363 procedimientos sancionatorios, iniciados en su mayoría a partir de una denuncia, en un 73,9% de los casos, seguido por el inicio a partir de informes de actividades de fiscalización, con un 26,8% de los casos, siendo sólo un 0.3% de los procedimientos iniciados a partir de una Autodenuncia, siendo el tipo de instrumento infringido más recurrente el de RCA.

Año	Procesos sancionatorios
2013	70
2014	112
2015	142

2016	149
2017	162
2018	168
2019	282
2020	293
2021	363
Total	1741

Tabla 7 Número de Procesos Sancionatorios 2013-2020

Con respecto a las multas cursadas, en el año 2021 el total de multas fue de $0.3\,\mathrm{MMUSD}$ aproximadamente.

Año	Valor Multa (MMUSD)
2013	1,7
2014	12,9
2015	30,0
2016	6,4
2017	24,5
2018	7,3
2019	19,1

2020	13,1
2021	0,3
Total	115,2

Tabla 8 Multas por año (MMUSD)

Con respecto a los Programas de Cumplimiento (PDC) en el año 2020 se tramitaron 163 PDC, de los cuales un 87.7% (143 PDC) fueron aprobados y un 12.7% (20 PDC) rechazados.

3.2.3 Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental

3.2.3.1 Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA):

- Destaca que para el año 2021, las visitas en su página web institucional, aumentaron de 1.7 millones el año 2020 a 2 millones el año 2021, lo que equivale a un incremento de 21%.
- Se continuó con la mejora de la versión móvil de SNIFA, con el objetivo de facilitar la experiencia de los usuarios que utilizan dispositivos móviles
- Durante 2020, se creó el portal de la nueva Infraestructura de datos Geoespaciales de la SMA (IDE), la cual reemplaza las funcionalidades que proporcionaba el Sistema NEPAssist (https://ide.sma.gob.cl/).
- Próximo desafío en SNIFA será incorporar información relacionada con el seguimiento de los programas de cumplimientos aprobados y en ejecución de la SMA. Lo anterior es factible, después de un trabajo realizado el año 2018 en donde se levantó el Sistema de Programas de Cumplimiento que permitió digitalizar la reportabilidad comprometida por las empresas que se acogen a esta posibilidad.

3.2.3.2 Ley de Impuesto Verde

Durante el año 2021, la SMA concretó exitosamente la implementación, por cuarto año consecutivo, del monitoreo, reporte y verificación de emisiones para fuentes fijas de establecimientos afectos al Impuesto Verde para la aplicación de la Ley 20.780 que grava las emisiones de fuentes fijas (conocido como Ley de impuesto verde). Las herramientas informáticas desarrolladas internamente en la SMA han permitido finalizar exitosamente la cuantificación de emisiones para 310 fuentes fijas pertenecientes a 87 establecimientos afectos.

Cada establecimiento pudo reportar los parámetros necesarios para el cálculo de sus emisiones según 7 alternativas de cuantificación, agrupadas en mediciones continuas, mediciones discretas y estimación de emisiones. Asimismo, el sistema permitió apoyar la verificación de los datos entregados por los titulares, mediante la implementación de procesos automáticos y semiautomáticos para la generación de informes de fiscalización de las emisiones calculadas. Este sistema fue conectado a herramientas informáticas externas, principalmente del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Impuestos Internos.

La información consolidada permitió a la Comisión Nacional de Energía y al Coordinador Eléctrico Nacional contar con los datos necesarios para llevar a cabo un proceso de compensación de sus establecimientos coordinados, y a la Tesorería General de la República recaudar giros por un monto aproximado de 190 millones de dólares anuales.

3.2.3.3 Plataforma electrónica

- Se trabajó en la renovación total del Portal SMA, realizando mejoras en su interfaz, orden y seguridad. Lo anterior para facilitar el uso de la herramienta, así como también resguardar de mejor manera la información que esta contiene. Renovación total que implicó cambio de la tecnología utilizada.
- Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT): Durante el 2021, luego de 1 año de funcionamiento, el SISAT se ha consolidado como la plataforma informática para el catastro digital de establecimientos y fuentes afectas a Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica (PPDA) y a Normas de Emisión a la Atmósfera (NE). De esta forma, SISAT ha permitido a la SMA contar con una base de datos muy detallada de las fuentes de cada establecimiento potencialmente fiscalizable y de los reportes electrónicos asociados que están definidos dentro de cada Instrumento de Carácter Ambiental aplicable (PPDA, NE y otros protocolos). Actualmente, SISAT contiene información fiscalización ambiental de 1610 establecimientos y 5462 fuentes fijas categorizadas como calderas, turbinas de gas, procesos con combustión, hornos panaderos, grupos electrógenos y procesos sin combustión.
- Se puso en marcha un sistema para reportar información asociada al seguimiento de Programas de Cumplimiento aprobados por la SMA. De este modo, se logró digitalizar un proceso relevante para la institución y facilitar la gestión de las empresas reguladas, vigente a contar de fines de febrero 2018.
- Se comenzaron desarrollos de herramientas de inteligencia de negocios y mejoras en sistemas internos para verificar el cumplimiento de la norma de emisión de Riles de manera automatizada. Lo anterior para mejorar la respuesta sancionatoria de la institución, así como también mejorar el acceso de la información por parte de las empresas afectas.

3.2.3.4 Mejoras informáticas para la gestión de procesos internos, con titulares y organismos sectoriales

Durante 2021 se finalizaron 40 proyectos de desarrollo informático donde un 75% de estos fortalecen procesos de negocio de la SMA.

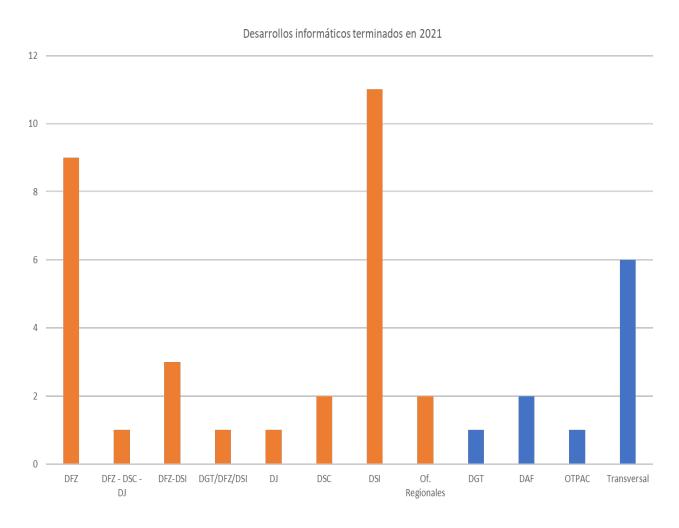


Gráfico 2: Desarrollos Informáticos terminados en 2020

3.2.3.5 Seguridad de la información:

Se implementaron diversas mejoras relacionadas con la seguridad de la información, en total a fines del 2019 la institución cuenta una normativa interna de navegación segura de internet y uso de correo electrónico. De este modo, la SMA actualmente cubre 93 de los 114 controles de la NCh ISO 27.001.

3.2.4 Otros aspectos relevantes para la Ciudadanía en materias de Defensa Judicial

La Fiscalía de la SMA, y en particular la Sección Judicial del Departamento Jurídico, tiene a su cargo la defensa judicial institucional ante los Tribunales Ambientales, Cortes de Apelaciones, Tribunal Constitucional y Corte Suprema. La labor de esta rama del servicio ha sido bastante exitosa a través de los años, presentando los siguientes resultados durante el año 2021:

Causas	Instancia	N°	% resultados favorables
Reclamaciones	Tribunales Ambientales	32	55%
Solicitudes de Medio provisionales	^{las} Tribunales Ambientales	9	100%
Recursos de protección apelación contra la SMA	^y Corte de Apelaciones	28	95%
Sentencias de casación apelaciones de protección	^y Corte Suprema	11	75%

- Durante el 2021, se han fallado 27 causas en los Tribunales Ambientales. De ellas, 12 han sido desfavorables y 15 han sido favorables.
- Durante el 2021, la Superintendencia ha presentado 9 solicitudes de medidas provisionales ante los Tribunales Ambientales, las cuales han sido 100% favorables.
- Durante el 2021, se han fallado 20 recursos de protección ambientales. De ellos 19 son favorables y 1 ha sido desfavorable.
- Durante el 2021, la Corte Suprema ha fallado 20 causas en sede de apelación de protección y sentencias de casación. En ellas, 15 han sido favorables a la SMA y 5 desfavorables.

Considerando la totalidad de sentencias dictadas durante el 2021 hasta la fecha, la Superintendencia ha tenido resultados favorables en un 76%, que representa 58 decisiones favorables, de un total de 76. En comparación al año 2020, se ve un aumento progresivo de ingreso de reclamaciones y recursos de protección. El año 2020 ingresaron 23 reclamaciones de ilegalidad y el año 2021 han ingresado 32.

En cuanto a recursos de protección, el año 2020 ingresaron 17 recursos de protección y el año 2021, han ingresado 28. Así, teniendo en cuenta que desde el

año 2019 a la fecha se ha producido un aumento en la presentación de recursos de protección en contra de servicios de carácter ambiental, las Cortes de Apelaciones, en su mayoría, siguen rechazando los recursos de protección, principalmente, por no ser la vía idónea para los asuntos ambientales desde la entrada en vigencia de la nueva institucionalidad ambiental. La mayoría de las decisiones de las Cortes de Apelaciones sobre este tema han sido respaldadas por la Corte Suprema.

De esta forma, es posible afirmar que en general, las decisiones de la SMA han sido mayoritariamente confirmadas por los tribunales de justicia, atendiendo criterios de correcta motivación, observancia del principio de legalidad y en el caso de tribunales ordinarios de justicia, deferencia a experto. Dicho éxito va de la mano de que los actos reclamados en tribunal han recibido un control de legalidad del mismo Departamento Jurídico de la Fiscalía, que ha podido asegurar la rectitud de las decisiones adoptadas.

- [1] Las materias de Defensa Judicial de la SMA, no son producto estratégico establecido en el Formulario A1, pero para efectos de disponer información en este documento, se destaca los principales hitos y/o resultados.
- [1] De acuerdo al Formulario A1, este producto estratégico corresponde el "Diseñar y administrar un sistema que permita la aplicación de los procedimientos sancionatorios, con el objeto de establecer las sanciones correspondientes e infracciones detectadas".
- [2] De acuerdo con el Formulario A1, este producto estratégico corresponde el "Administrar el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), incorporando aplicaciones tecnológicas que permitan sostener los procesos de negocio y entregar información a todas y todos los habitantes de nuestro país".
- [1] Cabe señalar que una actividad de fiscalización eventualmente puede atender más de una denuncia.
- [2] Zonas prioritarias para 2021 son Huasco, Mejillones, Tocopilla, Antofagasta, Til Til y Coronel.
- [3] Fuente: http://renfa.sma.gob.cl/index.php/2019/03/15/taller-de-gestion-y-coordinacion-de-emergencias-ambientales/

4. Desafíos para el período de Gobierno 2022

Para el período 2018-2022 se vislumbran tareas importantes por acometer que tensionarán positivamente el quehacer de la SMA.

A continuación, se describen algunos de esos desafíos para el periodo, tanto a nivel de la institucionalidad ambiental, como a nivel interno.

1. Fiscalización estratégica con énfasis territorial:

La SMA debe seguir consolidando el modelo de priorización de actividades de fiscalización en base a criterios de riesgo, integrando variables ambientales, sociales, y estratégicas, entre otras, bajo una lógica integral del territorio. Para esto, es necesario complementar la información existente a la fecha, vinculando bases de datos con otros organismos del Estado y con las empresas reguladas, implementando y adaptando así medidas particulares para las diferentes situaciones medioambientales del territorio nacional.

Punto focal para la fiscalización corresponde el despliegue territorial que permitirá una mayor cercanía con los regulados, como también con los ciudadanos, quienes pueden recurrir directamente a la Superintendencia para aclarar sus dudas o entregar sus denuncias. Una Superintendencia desplegada en todo el territorio nacional contribuye al crecimiento y fortalecimiento de la institucionalidad ambiental en el país.

1. Agilizar los procedimientos del Departamento de Sanción y Cumplimiento:

El enfoque de mejora continua es necesario en todos los ámbitos, ya sea para la fiscalización o la sanción. La más urgente, sin duda, es la de contar con un procedimiento sancionatorio sumario o monitorio, cuando se trata de casos de infracciones menores o de infractores de baja capacidad económica. De esta manera, incumplimientos de los Planes de Descontaminación o de la Norma de Emisión de Ruidos, por ejemplo, podrían sancionarse de forma expedita, sin necesidad de iniciar el procedimiento sancionatorio estándar que está enfocado en proyectos e instrumentos de carácter ambiental de mayor complejidad.

1. Certeza a los actos administrativos y razonabilidad en las decisiones en el ámbito sancionatorio

Se ha identificado la necesidad de darle certeza jurídica a los procedimientos administrativos sancionatorios tramitados ante la Superintendencia del Medio Ambiente, a través del levantamiento de criterios uniformes y razonables para la toma de decisiones dentro de los mismos. Aquello permitirá a la ciudadanía y a los regulados, tener la seguridad de que se enfrentarán a una respuesta del Servicio que sea capaz de ponderar adecuadamente los intereses involucrados, con una correcta aplicación de la normativa vigente, eliminando espacios de dudas, arbitrariedad e incerteza.

1. Gestionar de manera más eficiente las denuncias ingresadas a la SMA:

Desde 2019, la SMA cuenta con oficinas en todas las regiones del país. Sumado a esto, en 2020 se instalaron las delegaciones de Quintero-Puchuncaví, en la región de Valparaíso y la delegación de Castro, en la región de Los Lagos.

Esta expansión territorial, también incrementa el flujo de ingreso de denuncias o requerimientos, por lo tanto, se requiere revisar constantemente los protocolos internos y los modelos de gestión, así como también seguir fortaleciendo el uso de tecnologías para dar una respuesta oportuna a los requerimientos ciudadanos. Esta situación, nos lleva a generar mesas de trabajo transversales para analizar oportunidades de mejora del proceso, con el fin de agilizarlo y estandarizarlo. Lo que se verá reflejado en generar nuevas instrucciones en estas materias, como también abordar de forma más eficiente y eficaz las denuncias más recurrentes como por ejemplo, implementar un sistema de gestión de ruido, que propenderá a una acción de fiscalización y sanción más expedita y oportuna, entre otras actividades

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, correspondiente al artículo segundo de la Ley N°20.417.

Misión Institucional

Proteger el medio ambiente y la salud de las personas, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental.

Objetivos Ministeriales

Nro.	Descripción
1	Fortalecer y modernizar la institucionalidad ambiental para el cuidado del medio ambiente y desarrollo sustentable: SEA, SMA y SBAP
2	Impulsar la formación, promoción e implementación de hábitos de consumo y producción sustentables en la ciudadanía y en las instituciones públicas y privadas a través de la incorporación de conocimientos, valores y prácticas para la sustentabilidad.
3	Sistematizar, integrar y dar acceso público a la información ambiental disponible en el país.
4	Avanzar en la conservación y cuidado efectivo de los ecosistemas y la biodiversidad, alineando acciones para la protección, conservación, uso sostenible y el manejo de los recursos naturales de manera sustentable tanto en el territorio como en aguas continentales y marinas.
5	Establecer políticas, planes, normas y programas en los ámbitos de: cambio climático, recursos hídricos, atmosféricos, remediación, descontaminación, restauración y recuperación ambiental.
6	Realizar la evaluación ambiental en lo relativo a las políticas sectoriales y a los instrumentos de ordenamiento territorial, así como impulsar el cuidado del medio ambiente y la acción climática en las distintas políticas sectoriales.
7	Cumplir con los compromisos internacionales en materia ambiental, suscritos por el país.
8	Administrar el Sistema de Evaluación Ambiental.
9	Fiscalizar la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental.

Objetivos Estratégicos

	Nro.	Descripción
1		Fortalecer la fiscalización de instrumentos de gestión ambiental basado en la evaluación de riesgo ambiental, la mirada territorial en función del despliegue institucional y la coordinación de las competencias ambientales del estado.

Nro.	Descripción
2	Aumentar el efecto disuasivo que debe generar la actividad de la SMA sobre los sujetos regulados, mejorando la gestión en cuanto al fundamento técnico y legal de la respuesta sancionatoria, así como en la oportunidad para emitir la resolución sancionatoria y la que se pronuncia sobre el programa de cumplimiento.
3	Facilitar el acceso a la información relacionada con la fiscalización ambiental, a través del Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental (SNIFA), y la implementación de tecnologías que apoyen los objetivos y procesos de la SMA.

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Fiscalización Ambiental	Diseño y Ejecución de programas y subprogramas de fiscalización, con proyección territorial, incorporando priorización de evaluación de riesgo, aplicable a los distintos instrumentos de gestión ambiental establecidos en la Ley N° 20.417. Lo que permitirá sostener la Fiscalización Ambiental, propendiendo a un mejor ambiente para todas y todos los habitantes de nuestro país.	1, 2, 3
2	Sistema de Multas y Sanciones	Diseñar y administrar un sistema que permita la aplicación de los procedimientos sancionatorios, con el objeto de establecer las sanciones correspondientes e infracciones detectadas, y así contribuir con un mejor medio ambiente, para el desarrollo de todas y todos los habitantes de nuestro país.	
3	Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental	Administrar el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), incorporando aplicaciones tecnológicas que permitan sostener los procesos de negocio y entregar información a todas y todos los habitantes de nuestro país.	1, 2, 3

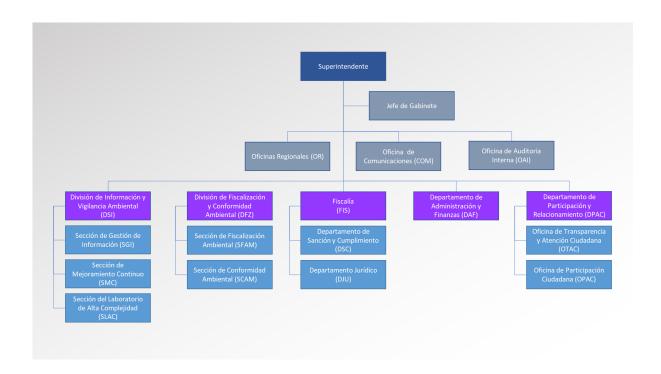
Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Nro.	Descripción	Cantidad
1	Intendentes, Seremis del M. Ambiente, Agricultura, Hacienda, Salud, Economía, Fomento y Reconstrucción, Energía, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Transportes y Telecomunicaciones, Minería y Planificación. SEA. Congreso Nacional.	175
2	Comunidad Regulada	15.684
3	Terceros autorizados para labores de inspección, verificación, mediciones y análisis.	896
4	Tribunales Ambientales	3
5	Todas y todos los habitantes de nuestro país	19.458.310
6	Organismos Sectoriales (OS) con facultades de Fiscalización Ambientales: Subsecretaría de Salud, SISS, Sernageomin, CONAF, DGA, SAG, DIRECTEMAR, Subsecretaría Transportes, Sernapesca, SEC, CCHEN, Consejo de Monumentos Nacionales, Dirección de Vialidad, DGAC, CONADI y DOH.	15

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Cristóbal De La Maza Guzmán
Jefa de Gabinete	Andelka Vrsalovic Melo
Fiscal	Emanuel Ibarra Soto
Jefe División Fiscalización y Conformidad Ambiental	Rubén Verdugo Castillo
Jefe División de Seguimiento e Información Ambiental	Cristián Cortés Correa

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Año	Iniciativa	Estado de Avance
	Mejorar los procedimientos de auto denuncia y los	Terminado
	programas que incentiven el cumplimiento ambiental	Terminado

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas

Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

No aplica

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021

No aplica		

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021 No aplica

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021